



PODER JUDICIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL:
L-ADQ-002-2020**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO
DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

MARZO 2020



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	04 DE MARZO DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES.	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 05 DE MARZO DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 10:00 HORAS DEL 06 DE MARZO DE 2020
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL LUNES 09 DE MARZO DE 2020 A LAS 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL MARTES 10 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2020 A LAS 17:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL JUEVES 12 DE MARZO DE 2020 A LAS 17:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL	15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- CONTRATOS
6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA	19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
8.- JUNTA DE ACLARACIONES	21.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
10.- DICTAMEN TÉCNICO	23.- PAGO
11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	24.- ASPECTOS VARIOS
12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	25.- CONTROVERSIAS
13.- FALLO	

ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CARÁTULA DEL ANEXO B: RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE COPIAS, EQUIPOS REQUERIDOS Y UBICACIONES
ANEXO 3: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE IMPRESIONES, EQUIPOS REQUERIDOS Y UBICACIONES



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo, ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, por los Artículos 86, 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 92, 94, 96, 99 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, lleva a cabo la adjudicación en términos y de conformidad con el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción v, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020; como constará en la sesión respectiva del Comité, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
L-ADQ-002-2020**

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL EL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

ESTADO DE PUEBLA.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.8. LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1. BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.9. LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Presencial L-ADQ-002-2020.

1.10. CONTRALORÍA: El órgano interno de control del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.11. LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12. PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13. PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14. ORDEN DE COBRO: Es el documento en el cual se establece el medio de pago de Bases.

1.2. CONVOCANTE: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.3. CONTRATANTE: Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.4. CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del Edificio que ocupa el Centro de Justicia Penal de Puebla, Prolongación de la 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla.

1.6. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 5 oriente, número 9, colonia Centro. C. P. 72000, Puebla, Pue.

1.7. FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL EL**

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- Contratación del **SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL EL ESTADO DE PUEBLA** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.



2.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.

2.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL Y/O PROPIOS.

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL MIÉRCOLES 04 AL JUEVES 05 DE MARZO DE 2020.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: www.htsjpuebla.gob.mx/licitaciones2020 o en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el tercer piso del domicilio de la Convocante, DEL MIÉRCOLES 04 AL JUEVES 05 DE MARZO DE 2020, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente Licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1 bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado, así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 04 AL JUEVES 05 DE MARZO DE 2020, en días hábiles en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Tesorería, ubicado en planta baja.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G a los siguientes correos:

danna.adq@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 04 AL JUEVES 05 DE MARZO DE 2020, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud a los teléfonos de Tesorería: 22 22 13 73 70 extensiones 6031, 6034 y de Adquisiciones: 22 22 13 73 70 extensión 6229/6216.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES,

señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el JUEVES 05 DE MARZO DE 2020.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través del Departamento de Tesorería del Poder Judicial en caja, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación L-ADQ-002-2020 y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 9 de estas bases.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el *oficio o constancia vigente de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla*, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3 y 3.1.5. Si el licitante no cuenta con su oficio o constancia deberá presentar lo solicitado en los puntos antes mencionado, además de una carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, dirigida a la convocante, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a inscribirse en el Padrón de dicha Contraloría.



3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente

Y de preferencia;

- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los

supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.

- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional L-ADQ-002-2020**. Asimismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **diciembre 2019 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2018** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.4.2, 2.4.3.1 y 2.4.4** de las presentes bases.

IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA



DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante **no presente la copia simple legible** de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación L-ADQ-002-2020 dirigido a la convocante, **contener firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta

técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales **serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.**

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2020.

4.3.1.- El presente procedimiento será en modalidad abierta de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, estatal y municipal; por lo anterior, la contratante se obliga a la contratación de acuerdo al presupuesto mínimo establecido, quedando el presupuesto máximo establecido en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante; considerando las ordenes emitidas de servicio por el departamento de recursos materiales y la dirección de informática.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato**, a partir del inicio de la prestación del servicio.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B**. También se acepta asentar en su propuesta "**según bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y**



CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículum del licitante que indique su experiencia, mínima de un año, en los servicios que presta, en el cual se incluya una lista de clientes (mínimo tres) a los que preste o haya prestado sus servicios, que contenga preferentemente nombre del contacto, dirección y número de teléfono, conforme al **ANEXO B1**.

4.6.2.- Copia certificada de **3 (tres)** facturas y/o contratos debidamente formalizados expedidos por el licitante a diferentes clientes preferentemente del sector público, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales y/o similares al requerido.

4.6.3.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a:

a) Instalar equipos funcionalmente nuevos, en óptimas condiciones.

b) Instalar por su cuenta y sin costo para la contratante, los equipos de fotocopiado y/o impresión en las áreas solicitadas.

c) Entregar los equipos con su manual de operación en idioma español de manera impresa o cualquier medio magnético.

d) Que el proceso de fotocopiado y/o impresión de las máquinas deberá ser mediante proceso seco.

e) Garantizar la cobertura y características de sus servicios, con capacidad suficiente para atender los requerimientos del área, por lo cual deberá contar con equipo de respaldo para remplazar en caso de descomposturas de los equipos instalados.

f) Proporcionar al momento de la formalización del contrato el domicilio, correo electrónico y número telefónico de los Centros de servicio con los que cuente, para recibir todo tipo de notificaciones; los cuales deberán estar preferentemente en la ciudad de Puebla, indicando el nombre del ejecutivo de cuenta que estará a cargo de los servicios de fotocopiado.

g) Atender los reportes de mantenimiento correctivo en un tiempo no mayor a 4 horas a partir del momento en que recibe el reporte por escrito, correo electrónico ó vía telefónica.

h) Sustituir los equipos que deban ser reparados en un plazo no mayor a 48 horas en días, por otro similar o con características superiores al equipo dañado sin costo adicional para el Poder Judicial.

i) Sustituir los equipos que acumulen 10 reportes de mantenimiento correctivo, por otro funcionalmente nuevo de iguales características.

j) No contabilizar las copias utilizadas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo, está serán por cuenta de mi representada, presentando el procedimiento de control al respecto.

k) Otorgar capacitación para el funcionamiento de los equipos en las instalaciones del Inmueble o área correspondiente, el primer día hábil del inicio del Contrato y cuando así lo indique dicha área, a los usuarios que indique la misma y hasta que el personal esté capacitado para el uso correcto de los equipos.

l) Implementar en los equipos de fotocopiado y/o impresión un mecanismo de clave confidencial para evitar su uso por personal no autorizado, las claves de acceso deberán generar un reporte individual por procesamiento de copia.

m) Dar atención integral y personalizada a través de la asignación expresa de un ejecutivo de cuenta al área.

n) Tomar en cuenta todas las refacciones y materiales necesarios (incluyendo tóner) para los equipos de fotocopiado y/o impresión sin costo adicional, cuando sea necesario a excepción de papel y accesorios adicionales.

ñ) Entregar, instalar y poner en marcha los bienes solicitados en la fecha y lugares señalados conforme los **ANEXOS 2 y 3**.

o) Proporcionar los equipos con reguladores de voltaje integrados.

p) Garantizar el servicio durante la vigencia del Contrato.

q) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación de servicios.

r) Realizar el servicio en los lugares señalados por la contratante conforme a los **ANEXOS 2 y 3**.

s) Contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

t) Contará con el programa y/o software que permita llevar el control de copias y/o impresiones, para coordinarse con el Departamento de Recursos Materiales y la Dirección de Informática.

u) Entregar mensualmente de manera impresa y digital al área usuaria, el "Reporte de Consumo", en el que conste la cantidad de copias y/o impresiones realizadas durante el mes, de cada uno de los equipos con los que se preste el servicio, debiendo indicar marca, modelo, área e inmueble donde está asignado, costo unitario de impresión y totales.



v) Entregar mensualmente de manera impresa al Departamento de Recursos Materiales en el caso de copias, y a la Dirección de Informática las impresiones, el "Reporte de lectura de cada equipo", debidamente validados y sellados por los encargados autorizados para la recepción del servicio en cada uno de los inmuebles donde se preste el mismo, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.

4.6.4.- Original y copia de los Anexos 2 y/o 3 según las partidas que cotice.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes bases.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica ANEXO C, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente Licitación Pública Nacional L-ADQ-002-2020, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y

cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga la información solicitada debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 6 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" positiva, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 20 días hábiles previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.



6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de "NO NEGOCIABLE", o fianza a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "NO NEGOCIABLE", de acuerdo con lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su redacción será conforme al ANEXO D.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la

comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **05 DE MARZO DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F (no escaneado y en formato WORD)**, única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "PREGUNTAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L-ADQ-002-2020 y NOMBRE DEL LICITANTE") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de bases respectivo, por el mismo medio:

danna.adq@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO 2 13 73 70, EXTENSIÓN 6229/6216 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 8 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto 7.1 de estas bases.



8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 09 DE MARZO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.**

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 7 de estas bases.

8.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

8.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

8.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

8.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MARTES 10 DE MARZO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su

representante debidamente acreditado.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

9.4.- Se hará la presentación de los representantes del Poder Judicial del Estado de Puebla.

9.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

9.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

9.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

9.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.



9.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla junto con el área solicitante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1 más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

10.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2020, A LAS 17:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.**

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de

evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

12.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

12.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

12.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

12.8.- El Poder Judicial del Estado de Puebla podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

12.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.



13.- FALLO.

13.1.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 12 DE MARZO DE 2020, A LAS 17:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

ASPECTOS GENERALES:

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

14.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

14.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, o en todas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

14.16.- Por no considerar los **ANEXOS 2 y 3** en la propuesta.

14.17.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal



solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el **precio más bajo por el costo de copia y/o impresión por cada partida.**

15.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

15.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la Contratante.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

16.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

16.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Poder Judicial del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la prestación del servicio, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato y vicios ocultos.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.



La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **18.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

19.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no cumple con la entrega del servicio en el tiempo y forma convenidos.

20.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -El servicio deberá realizarse en las diferentes instalaciones del Poder Judicial del Estado de Puebla descritas en los Anexos 2 y 3 de las presentes bases.

21.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico danna.adq@gmail.com, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: 22 22 13 73 70 Extensión 6229/6216.

21.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

22.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

22.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

22.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

22.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista



incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

22.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El **2 %** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega, que será deducido a través de: cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: **"PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA"** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

23.- PAGO

23.1.- Los pagos se realizarán a mes vencido, dentro de los **20 días hábiles** posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos. Esto de acuerdo al número de copias y/o impresiones generadas en el periodo.

23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	PJE740702BHA
DIRECCIÓN	5 ORIENTE NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

23.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

23.4.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

23.6.- La contratante no cubrirá facturas que no estén validadas en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

23.7.- Solo será cubierto por la Contratante el I.V.A., cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

24.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

24.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25.- CONTROVERSIAS.

25.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 04 DE MARZO DE 2020

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-002-2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento NO. L-ADQ-002-2020
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento NO. L-ADQ-002-2020.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE empresa.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		NO. L-ADQ-002-2020	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:		FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	
Partida	U. Medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el servicio de fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Puebla, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados, conforme al Anexo 2, será del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2020.
2	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el servicio de impresión para el Poder Judicial del Estado de Puebla, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados, conforme al Anexo 3, será del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2020.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-002-2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
2	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.
_____(Nombre completo)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO:	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).



4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

**5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PUBLICO (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).**

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



ANEXO C
PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-002-2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

Table with columns: PARTIDA, CANTIDAD, U. DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, (A) CANTIDAD MÍNIMA, (B) CANTIDAD MÁXIMA, (C) PRECIO UNITARIO (B/N Y COLOR), (AXC) IMPORTE MÍNIMO ANTES DE IVA, (BXC) IMPORTE MÁXIMO ANTES DE IVA. It contains two main rows for services and a summary row for SUBTOTAL, IVA, and TOTAL.

Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.

NOTA: El precio ofertado será el mismo para blanco y negro, y color. (Tomando en cuenta que el 99% aproximadamente de las copias e impresiones serán en blanco y negro)

Vigencia de la cotización: 30 días hábiles.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-002-2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN, realizada por el Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un periodo mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total máximo de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN**, realizada por el Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. L-ADQ-002-2020, por el monto total máximo adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato con IVA. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-002-2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E
IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-002-2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E
IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NÚMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)
DATOS REGISTRALES	(NÚMERO_____, TOMO_____, FOLIOS_____, FECHA_____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar al Departamento de Adquisiciones, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico danna.adq@gmail.com mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO)

Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQ-002-2020
DATOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
Proveedor:	_____
Ente Público:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA	



ANEXO 1

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Puebla, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados, conforme al Anexo 2, será del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2020.</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere contratar Servicio de fotocopiado a través de máquinas fotocopadoras en los diferentes inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, con servicio de impresión mediante ethernet funcionalmente nuevas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p> <p>III. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO:</p> <p>El periodo del servicio será a partir del primer día hábil posterior a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Lugar: Los domicilios donde prestará el servicio, serán los indicados en el Anexo 2.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Fotocopiado a través de máquinas fotocopadoras para El Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante ethernet funcionalmente nuevas, conforme a las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Cantidades Máximas y Mínimas de copias a contratar durante el periodo, serán las indicadas en el anexo 2. 2. Características de los Equipos y Máquinas Fotocopadoras: De acuerdo a los modelos indicados en el anexo 2. <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS REQUERIDAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Cantidades Máximas y Mínimas de copias a contratar durante el periodo, serán las indicadas en el anexo 2. <p>V. CONSIDERACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las características técnicas de los equipos estarán en función de la capacidad mensual de copias y a la velocidad de impresión de copias por minuto o escaneo de imágenes por minuto. 2. El costo por las copias ya sean Blanco/Negro o a Color, en el equipo multifuncional a color, deberá ser el mismo. 3. El Poder Judicial contará con las instalaciones eléctricas adecuadas para el voltaje que requieran los equipos que proporcionará el proveedor. <p>VI. ENTREGABLES DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor el último día hábil del mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa y digital, en formato libre y en Excel mediante USB o CD a la persona designada por El Poder Judicial, un "Reporte de Consumo" en el cual constará la cantidad de copias realizadas durante el mes de cada uno de los equipos con los que se preste el servicio, debiendo indicar, marca, modelo, área e inmueble donde está asignado, costo unitario de copia y totales.</p> <p>El proveedor el último día hábil del mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar en formato libre y de manera impresa a la persona designada por El Poder Judicial, los "Reportes de lectura de cada equipo", mismos que deberán estar debidamente validados y sellados por los encargados autorizados para la recepción del servicio en cada uno de los inmuebles donde se preste el mismo, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
2	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de impresión para el Poder Judicial del Estado de Puebla, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados, conforme al Anexo 3, será del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2020.</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere contratar Servicio de impresión a través de máquinas fotocopadoras en los diferentes inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, con servicio de impresión mediante ethernet funcionalmente nuevas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>



Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>III. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO:</p> <p>El periodo del servicio será a partir del primer día hábil posterior a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Lugar: Los domicilios donde prestará el servicio, serán los indicados en el Anexo 3.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de impresión a través de máquinas fotocopadoras para El Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante ethernet funcionalmente nuevas, conforme a las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Cantidades Máximas y Mínimas de copias a contratar durante el periodo, serán las indicadas en el anexo 3. 2. Características de los Equipos y Máquinas Fotocopadoras: De acuerdo a los modelos indicados en el anexo 3. <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS REQUERIDAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Cantidades Máximas y Mínimas de copias a contratar durante el periodo, serán las indicadas en el anexo3. <p>V. CONSIDERACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las características técnicas de los equipos estarán en función de la capacidad mensual de impresiones y a la velocidad de impresión por minuto o escaneo de imágenes por minuto. 2. El costo por las impresiones ya sean Blanco/Negro o a Color, en el equipo multifuncional a color, deberá ser el mismo. 3. El Poder Judicial contará con las instalaciones eléctricas adecuadas para el voltaje que requieran los equipos que proporcionará el proveedor. <p>VI. ENTREGABLES DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor el último día hábil del mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa y digital, en formato libre y en Excel mediante USB o CD a la persona designada por El Poder Judicial, un "Reporte de Consumo" en el cual constará la cantidad de impresiones realizadas durante el mes de cada uno de los equipos con los que se preste el servicio, debiendo indicar, marca, modelo, área e inmueble donde está asignado, costo unitario de impresión y totales.</p> <p>El proveedor el último día hábil del mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar en formato libre y de manera impresa a la persona designada por El Poder Judicial, los "Reportes de lectura de cada equipo", mismos que deberán estar debidamente validados y sellados por los encargados autorizados para la recepción del servicio en cada uno de los inmuebles donde se preste el mismo, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>



ANEXO 2

UNIDAD	LUGAR	MAQUINA	COPIAS MÍNIMAS	COPIAS MÁXIMAS
PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL	CIUDAD JUDICIAL	SHARP MX-M1204 O SIMILAR	5,120	12,800
SEGUNDA SALA EN MATERIA CIVIL	CIUDAD JUDICIAL	SHARP MX-M1204 O SIMILAR	5,120	12,800
TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL	CIUDAD JUDICIAL	SHARP MX-M1204 O SIMILAR	5,120	12,800
CUARTA SALA EN MATERIA CIVIL	CIUDAD JUDICIAL	SHARP MX-M754 O SIMILAR	5,120	12,800
JUZGADO DE ORALIDAD DE LA REGIÓN JUDICIAL CENTRO	CENTRO JUSTICIA	SHARP MX-M1204 O SIMILAR	360,000	900,000
JUZGADO DE ORALIDAD DE LA REGIÓN JUDICIAL CENTRO	CENTRO JUSTICIA	SHARP MX-M1204 O SIMILAR	360,000	900,000
JUZGADO DE ORALIDAD DE LA REGIÓN JUDICIAL CENTRO	CENTRO JUSTICIA	SHARP MX-B455W O SIMILAR	10,000	25,000
JUZGADO DE ORALIDAD DE LA REGIÓN JUDICIAL CENTRO	CENTRO JUSTICIA	SHARP MX-B355W O SIMILAR	10,000	25,000
JUZGADO PRIMERO PENAL SISTEMA TRADICIONAL	PENALES	MINOLTA BIZHUB 808 O SIMILAR	140,080	350,200
JUZGADO SEGUNDO PENAL SISTEMA TRADICIONAL	PENALES	MINOLTA BIZHUB 754 O SIMILAR	140,080	350,200
JUZGADO TERCERO PENAL SISTEMA TRADICIONAL	PENALES	MINOLTA BIZHUB 808 O SIMILAR	140,080	350,200
JUZGADO CUARTO PENAL SISTEMA TRADICIONAL	PENALES	MINOLTA BIZHUB 754 O SIMILAR	140,080	350,200
JUZGADO QUINTO PENAL SISTEMA TRADICIONAL	PUBLICO PENALES	MINOLTA BIZHUB 754 O SIMILAR	140,080	350,200
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	CERESO	SHARP MX-M365 O SIMILAR	74,600	186,500
JUZGADO DE EXHORTOS	CIUDAD JUDICIAL	SHARP MX-M364 O SIMILAR	18,000	45,000
JUZGADO DE EXHORTOS	CIUDAD JUDICIAL	SHARP MX-M364 O SIMILAR	18,000	45,000
JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN MATERIAL CIVIL	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL	SHARP MX-M1204 O SIMILAR	240,000	600,000
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIAL CIVIL	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL	SHARP MX-M754 O SIMILAR	240,000	600,000
JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN MATERIAL MERCANTIL	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL	SHARP MX-M564 O SIMILAR	440,000	1,100,000
JUZGADOS DECIMO PRIMERO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL	SHARP MX-M465 O SIMILAR	220,000	550,000
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL	SHARP MX-M365 O SIMILAR	240,000	600,000
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL	SHARP MX-M365 O SIMILAR	240,000	600,000
JUZGADOS MIXTO AIASTRISTE CHIGNAHUAPAN	FORÁNEO	SHARP MX-M354N O SIMILAR	16,440	41,100
JUZGADO MIXTO XICOTEPEC DE JUÁREZ	FORÁNEO	SHARP MX-M354N O SIMILAR	5,120	12,800
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE SAN PEDRO CHOLULA	FORÁNEO	SHARP MX-M354N O SIMILAR	29,000	72,500
JUZGADO CIVIL DE TEHUACÁN	FORÁNEO	SHARP MX-B455W O SIMILAR	6,000	15,000
JUZGADO PENALES SAN PEDRO CHOLULA	FORÁNEO	SHARP MX-M354N O SIMILAR	29,000	72,500



SECRETARIA JURÍDICA	CENTRO JUSTICIA	SHARP MX-M464 O SIMILAR	4,800	12,000
INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES	INSTITUTO	SHARP MX-M264N O SIMILAR	32,800	82,000
CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	CIUDAD JUDICIAL	SHARP MX-M264N O SIMILAR	22,000	55,000
DIRECCION ARCHIVO JUDICIAL	ARCHIVO	SHARP MX-M354N O SIMILAR	5,120	12,800
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS	CENTRO JUSTICIA	SHARP MX-B455W O SIMILAR	10,000	25,000
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS	CENTRO JUSTICIA	SHARP MX-B455W O SIMILAR	10,000	25,000
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS	CENTRO JUSTICIA	SHARP MX-B455W O SIMILAR	10,000	25,000
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES	CENTRO JUSTICIA	SHARP MX-B350W O SIMILAR	2,800	7,000
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES	CENTRO JUSTICIA	SHARP MX-3115N O SIMILAR	2,800	7,000
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	CENTRO JUSTICIA	SHARP MX-C303W O SIMILAR	5,120	12,800
TOTAL DE COPIAS			3,382,480	8,456,200



ANEXO 3

	UBICACIÓN	DIRECCION	ÁREA	TOTAL	MODELO DE EQUIPO	IMPRESIONES MÍNIMAS	IMPRESIONES MÁXIMAS
1	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	1	HP LASERJET MANAGED E50145DN O SIMILAR	57,000	142,500
2	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	C DE LA JUDICATURA	1	HP LASERJET MANAGED E50145DN O SIMILAR	9,306	23,266
3	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	C DE LA JUDICATURA	1	HP LASERJET MANAGED E50145DN O SIMILAR	14,037	35,093
4	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	S. UNITARIA	1	HP LASERJET MANAGED E50145DN O SIMILAR	22,036	55,091
5	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 1 PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	21,307	53,267
6	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 1 PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	27,835	69,588
7	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 1 PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	22,222	55,556
8	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 1 PENAL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	35,021	87,552
9	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 2 PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	30,115	75,288
10	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 2 PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	56,430	141,075
11	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 2 PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	26,007	65,018
12	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 2 PENAL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	26,839	67,099
13	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 3 PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	21,827	54,568
14	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 3 PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	22,754	56,886
15	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 3 PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	35,834	89,585
16	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 3 PENAL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	20,436	51,091
17	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 1 CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	17,355	43,387
18	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 1 CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	21,603	54,008
19	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 1 CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	23,454	58,634
20	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 1 CIVIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	13,087	32,718
21	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 2 CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	10,640	26,600
22	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 2 CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN	32,634	81,586
23	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 2 CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	27,561	68,904
24	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 2 CIVIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	26,007	65,018
25	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 3 CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	17,754	44,384
26	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 3 CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	31,069	77,672



27	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 3 CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	16,237	40,594
28	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 3 CIVIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	23,431	58,577
29	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 4 CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	47,444	118,611
30	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 4 CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	29,697	74,243
31	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 4 CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	6,825	17,062
32	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SALA 4 CIVIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	11,373	28,434
33	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	1 JUZGADO CIVIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	21,827	54,568
34	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	1 JUZGADO CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	13,353	33,383
35	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	2 JUZGADO CIVIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	12,483	31,208
36	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	2 JUZGADO CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	45,820	114,551
37	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	3 JUZGADO CIVIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	51,270	128,174
38	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	3 JUZGADO CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	31,608	79,021
39	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	4 JUZGADO CIVIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	27,998	69,996
40	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	4 JUZGADO CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	49,248	123,120
41	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	5 JUZGADO CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	43,316	108,291
42	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	5 JUZGADO CIVIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	19,764	49,410
43	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	1 JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	42,632	106,581
44	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	1 JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	19,809	49,524
45	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	2 JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	176,438	441,095
46	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	2 JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	30,757	76,893
47	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	3 JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	32,095	80,237
48	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	3 JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	38,844	97,109
49	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	4 JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	12,247	30,619
50	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	4 JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	37,745	94,364
51	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	5 JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	22,074	55,186
52	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	5 JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	22,530	56,326
53	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	6 JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	53,846	134,615
54	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	6 JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	24,111	60,278
55	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	6 JUZGADO MERCANTIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	81,005	202,512
56	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	6 JUZGADO MERCANTIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	6,726	16,815



57	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	7 JUZGADO MERCANTIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	37,666	94,164
58	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	7 JUZGADO MERCANTIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	26,995	67,488
59	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	8 JUZGADO MERCANTIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	35,652	89,129
60	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	8 JUZGADO MERCANTIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	24,628	61,570
61	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	9 JUZGADO MERCANTIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	20,353	50,882
62	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	9 JUZGADO MERCANTIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	57,220	143,051
63	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	10 JUZGADO MERCANTIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	26,144	65,360
64	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	10 JUZGADO MERCANTIL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	40,865	102,163
65	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	11 JUZGADO ASUNTOS FINANCIEROS	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	3,306	8,265
66	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	11 JUZGADO ASUNTOS FINANCIEROS	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	45,668	114,171
67	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	12 JUZGADO ASUNTOS FINANCIEROS	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	35,564	88,911
68	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	12 JUZGADO ASUNTOS FINANCIEROS	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	38,236	95,589
69	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	JUZGADO EXHORTOS	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	75,776	189,440
70	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	JUZGADO DE EXHORTOS	1	HP LASERJET MANAGED MFP E62555DN O SIMILAR	26,570	66,424
71	SAN PEDRO CHOLULA	CALLE 14 PONIENTE NO. 1318 SN MATÍAS COCOYOTLA	JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	11,187	27,968
72	SAN PEDRO CHOLULA	CALLE 14 PONIENTE NO. 1318 SN MATÍAS COCOYOTLA	JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	9,428	23,570
73	SAN PEDRO CHOLULA	CALLE 14 PONIENTE NO. 1318 SN MATÍAS COCOYOTLA	JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	16,184	40,461
74	HUEJOTZINGO	AV.DE LAS HUERTAS NO. 917 PLANTA ALTA CUARTO BARRIO HUEJOTZINGO PUEBLA	JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	42,989	107,474
75	HUEJOTZINGO	AV.DE LAS HUERTAS NO. 917 PLANTA ALTA CUARTO BARRIO HUEJOTZINGO PUEBLA	JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	26,741	66,852
76	CERESO	CAMINO AL BATÁN KM. 2.5. COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE.	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	87,841	219,602
77	CERESO	CAMINO AL BATÁN KM. 2.5. COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE.	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN	53,101	132,753
78	CERESO	CAMINO AL BATÁN KM. 2.5. COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE.	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	39,923	99,807
79	CENTRO DE JUSTICIA PENAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72498	INFORMÁTICA	1	SAMSUNG SL-M4080 O SIMILAR	33,508	83,771
80	CENTRO DE JUSTICIA PENAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72499	REC. MATERIALES TERCER PISO	1	SAMSUNG SL-M4080 O SIMILAR	5,844	14,611
81	CENTRO DE JUSTICIA PENAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72500	ADQUISICIONES	1	SAMSUNG SL-M4080 O SIMILAR	43,875	109,687
82	CENTRO DE JUSTICIA PENAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72501	CONTRALORÍA	1	SAMSUNG SL-M4080 O SIMILAR	14,923	37,307
83	CENTRO DE JUSTICIA PENAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72502	REC. HUMANOS TERCER PISO	1	SAMSUNG SL-M4080 O SIMILAR	60,500	151,250
84	CENTRO DE JUSTICIA PENAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72502	DIRECCION GRAL	1	SAMSUNG SL-M4080 O SIMILAR	25,433	63,584



85	CENTRO DE JUSTICIA PENAL	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72503	RECURSOS HUMANOS	1	PW P57750DW O SIMILAR	11,104	27,759
86	CENTRO DE JUSTICIA PENAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72504	SRIA. JURÍDICA TERCER PISO	1	SAMSUNG SL-M4080 O SIMILAR	6,323	15,808
87	CENTRO DE JUSTICIA PENAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72505	TRANSPARENCIA TERCER PISO	1	SAMSUNG SL-M4080 O SIMILAR	4,594	11,486
88	CENTRO DE JUSTICIA PENAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72506	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	1	SAMSUNG SL-M4080 O SIMILAR	2,006	5,016
89	CENTRO DE JUSTICIA PENAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72506	PRESIDENCIA TERCER PISO	1	SAMSUNG SL-M4080 O SIMILAR	2,561	6,403
90	CENTRO DE JUSTICIA PENAL	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72507	PRENSA/COMUNICACIÓN	1	PW P57750DW O SIMILAR	2,983	7,458
91	CENTRO DE JUSTICIA PENAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72508	SRIA ACUERDOS TERCER PISO	1	SAMSUNG SL-M4080 O SIMILAR	16,272	40,679
92	CENTRO DE JUSTICIA PENAL	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72509	UNIDAD DE ESTADÍSTICA	1	PW P57750DW O SIMILAR	4,929	12,322
93	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	PRESIDENCIA PB CD JUDICIAL	1	SAMSUNG SL-M4080 O SIMILAR	1,737	4,342
94	CENTRO DE JUSTICIA PENAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72511	TESORERÍA PLANTA BAJA	1	SAMSUNG SL-M4080 O SIMILAR	12,814	32,034
95	CENTRO DE JUSTICIA PENAL	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72512	DIRECCION GENERAL TERCER PISO	1	PW P57750DW O SIMILAR	5,160	12,901
96	INSTITUTO DE EST. JUDICIALES	CALLE SAN MIGUEL NO. 637 COL. BUGAMBILIAS	INSTITUTO DE EST. JUDICIALES	1	CANON IRADY C5035 O SIMILAR	8,250	20,625
97	INSTITUTO DE EST. JUDICIALES	CALLE SAN MIGUEL NO. 637 COL. BUGAMBILIAS	INSTITUTO DE EST. JUDICIALES	1	PW P57750DW O SIMILAR	9,261	23,152
98	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	MEDIACIÓN SEGUNDO PISO	1	HP LASERJET MANAGED MFP E62555DN O SIMILAR	56,897	142,244
99	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	OFICIALÍA DE PARTES PRIMER PISO	1	HP LASERJET MANAGED MFP E62555DN O SIMILAR	5,046	12,616
100	SAN PEDRO CHOLULA	12 PONIENTE NO. 1326 CON VISTA A15 NORTE COL CERRITO DE GPE CHOLULA PUEBLA.	JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	34,968	87,419
101	SAN PEDRO CHOLULA	CALLE 14 PONIENTE NO. 1318 SN MATÍAS COCOYOTLA	JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	24,050	60,126
102	SAN PEDRO CHOLULA	CALLE 14 PONIENTE NO. 1318 SN MATÍAS COCOYOTLA	JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	87,936	219,840
103	SAN PEDRO CHOLULA	12 PONIENTE NO. 1326 CON VISTA A15 NORTE COL CERRITO DE GPE CHOLULA PUEBLA.	JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	21,713	54,283
104	SAN PEDRO CHOLULA	12 PONIENTE NO. 1326 CON VISTA A15 NORTE COL CERRITO DE GPE CHOLULA PUEBLA.	JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	45,858	114,646
105	ATLIXCO	AV. LIBERTAD NO. 602 COL. CENTRO ATLIXCO PUEBLA	JUZGADO DE LO FAMILIAR RECEPCIÓN	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	30,286	75,715
106	ATLIXCO	AV. LIBERTAD NO. 602 COL. CENTRO ATLIXCO PUEBLA	JUZGADO DE LO FAMILIAR ESCRIBIENTES	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	66,720	166,801
107	HUEJOTZINGO	AV.DE LAS HUERTAS NO. 917 PLANTA ALTA CUARTO BARRIO HUEJOTZINGO PUEBLA	JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	4,875	12,189
108	HUEJOTZINGO	AV.DE LAS HUERTAS NO. 917 PLANTA ALTA CUARTO BARRIO HUEJOTZINGO PUEBLA	JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	41,488	103,721
109	HUEJOTZINGO	AV.DE LAS HUERTAS NO. 917 PLANTA ALTA CUARTO BARRIO HUEJOTZINGO PUEBLA	JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	6,464	16,160
110	HUEJOTZINGO	AV.DE LAS HUERTAS NO. 917 PLANTA ALTA CUARTO BARRIO HUEJOTZINGO PUEBLA	JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	16,317	40,793
111	TEHUACÁN	INTERIOR PLAZA TEHUACÁN, CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 3210 EXHACIENDA SN LORENZO TEHUACÁN PUEBLA	JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	28,010	70,025
112	TEHUACÁN	INTERIOR PLAZA TEHUACÁN, CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 3210 EXHACIENDA SN LORENZO TEHUACÁN PUEBLA	JUZGADO DE LO FAMILIAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	45,186	112,965



113	JUZGADOS AUXILIARES	AV. SAN MIGUEL NO. 637 COL. BUGAMBILIAS PUEBLA	JUZGADOS AUXILIARES	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	51,733	129,333
114	JUZGADOS AUXILIARES	AV. SAN MIGUEL NO. 637 COL. BUGAMBILIAS PUEBLA	JUZGADOS AUXILIARES	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	61,286	153,216
115	JUZGADOS AUXILIARES	AV. SAN MIGUEL NO. 637 COL. BUGAMBILIAS PUEBLA	JUZGADOS AUXILIARES	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	61,701	154,252
116	JUZGADOS AUXILIARES	AV. SAN MIGUEL NO. 637 COL. BUGAMBILIAS PUEBLA	JUZGADOS AUXILIARES	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	50,517	126,293
117	JUZGADOS AUXILIARES	AV. SAN MIGUEL NO. 637 COL. BUGAMBILIAS PUEBLA	JUZGADOS AUXILIARES	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	48,853	122,132
118	JUZGADOS PENALES CAPITAL	AV. 12 OTE. 608, CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	1 JUZGADO PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	20,900	52,250
119	JUZGADOS PENALES CAPITAL	AV. 12 OTE. 608, CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	2 JUZGADO PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	20,900	52,250
120	JUZGADOS PENALES CAPITAL	AV. 12 OTE. 608, CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	3 JUZGADO PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	20,900	52,250
121	JUZGADOS PENALES CAPITAL	AV. 12 OTE. 608, CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	4 JUZGADO PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	20,900	52,250
122	JUZGADOS PENALES CAPITAL	AV. 12 OTE. 608, CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	5 JUZGADO PENAL	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	20,900	52,250
123	JUZGADOS PENALES CAPITAL	AV. 12 OTE. 608, CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	1 JUZGADO PENAL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	20,900	52,250
124	JUZGADOS PENALES CAPITAL	AV. 12 OTE. 608, CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	2 JUZGADO PENAL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	20,900	52,250
125	JUZGADOS PENALES CAPITAL	AV. 12 OTE. 608, CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	3 JUZGADO PENAL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	20,900	52,250
126	JUZGADOS PENALES CAPITAL	AV. 12 OTE. 608, CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	4 JUZGADO PENAL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	20,900	52,250
127	JUZGADOS PENALES CAPITAL	AV. 12 OTE. 608, CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	5 JUZGADO PENAL	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	20,900	52,250
128	AZÚCAR DE MATAMOROS	CARRETERA A OAXACA NO. 1, BARRIO SAN JUAN COAHUIXTLA (CIS)	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE IZUCAR	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	18,620	46,550
129	AZÚCAR DE MATAMOROS	CARRETERA A OAXACA NO. 1, BARRIO SAN JUAN COAHUIXTLA (CIS)	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE IZUCAR	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	18,620	46,550
130	CHALCHICOMULA	CARRETERA FEDERAL EL SECO AZUMBILLA KM. 29+285 S/N. (CIS CHALCHICOMULA DE SESMA) C.P. 75520	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE CHALCHICOMULA	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	18,620	46,550
131	CHALCHICOMULA	CARRETERA FEDERAL EL SECO AZUMBILLA KM. 29+285 S/N. (CIS CHALCHICOMULA DE SESMA) C.P. 75520	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE CHALCHICOMULA	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	18,620	46,550
132	ATLIXCO	AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 6202, COL. LEÓN. (CIS ATLIXCO) C.P. 74360	JUZGADO PENAL DE ATLIXCO	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	18,620	46,550
133	ATLIXCO	AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 6202, COL. LEÓN. (CIS ATLIXCO) C.P. 74360	JUZGADO PENAL DE ATLIXCO	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	18,620	46,550
134	ATLIXCO	AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 6202, COL. LEÓN. (CIS ATLIXCO) C.P. 74360	JUZGADO CIVIL ATLIXCO	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	18,620	46,550
135	ATLIXCO	AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 6202, COL. LEÓN. (CIS ATLIXCO) C.P. 74360	JUZGADO CIVIL ATLIXCO	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	18,620	46,550
136	ACATLÁN	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, COL. LA PALMA. (CIS ACATLÁN DE OSORIO)	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE ACATLÁN	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	18,620	46,550
137	ACATLÁN	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, COL. LA PALMA. (CIS ACATLÁN DE OSORIO)	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE ACATLÁN	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	18,620	46,550
138	TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACÁN KM. 114 JUNTA AUXILIAR SAN LORENZO TEOTIPILCO (CIS TEHUACÁN PUEBLA)C.P. 75700	1 JUZGADO DE LO CIVIL TEHUACÁN	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	18,620	46,550
139	TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACÁN KM. 114 JUNTA AUXILIAR SAN LORENZO TEOTIPILCO (CIS TEHUACÁN PUEBLA)C.P. 75700	1 JUZGADO DE LO CIVIL TEHUACÁN	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	18,620	46,550
140	TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACÁN KM. 114 JUNTA AUXILIAR SAN LORENZO TEOTIPILCO (CIS TEHUACÁN PUEBLA)C.P. 75700	2 JUZGADO DE LO CIVIL TEHUACÁN	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	18,620	46,550
141	TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACÁN KM. 114 JUNTA AUXILIAR SAN LORENZO TEOTIPILCO (CIS TEHUACÁN PUEBLA)C.P. 75700	2 JUZGADO DE LO CIVIL TEHUACÁN	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	18,620	46,550
142	TÉTELA	PROLONGACIÓN DE LA 7 PONIENTE S/N (CIS TÉTELA DE OCAMPO PUEBLA)	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE TÉTELA	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	18,620	46,550
143	TÉTELA	PROLONGACIÓN DE LA 7 PONIENTE S/N (CIS TÉTELA DE OCAMPO PUEBLA)	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE TÉTELA	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	18,620	46,550



144	TEZIUTLÁN	CARRETERA FED. TEZIUTLÁN PUEBLA S/N ENTRONQUE CON AUTOPISTA TEZIUTLÁN. EDIFICIO CIS MUNICIPIO CHIGNAUTLA C.P. 73800	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE TEZIUTLÁN	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	18,620	46,550
145	TEZIUTLÁN	CARRETERA FED. TEZIUTLÁN PUEBLA S/N ENTRONQUE CON AUTOPISTA TEZIUTLÁN. EDIFICIO CIS MUNICIPIO CHIGNAUTLA C.P. 73800	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE TEZIUTLÁN	1	HP LASERJET M630HM O SIMILAR	18,620	46,550
146	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	OFICIALÍA DE SALAS PENALES	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	19,000	47,500
147	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	ALMACÉN GENERAL	1	HP LASERJET MANAGED MFP E62555DN O SIMILAR	15,200	38,000
148	JUZGADOS PENALES CAPITAL	AV. 12 OTE. 608, CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	OFICIALÍA DE JUZGADOS PENALES	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	19,000	47,500
149	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	OFICIALÍA DE JUZGADOS	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	34,200	85,500
150	CERESO	CAMINO AL BATÁN KM. 2.5. COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE.	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	68,400	171,000
151	CERESO	CAMINO AL BATÁN KM. 2.5. COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE.	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	1	HP LASERJET MANAGED E60165DN O SIMILAR	68,400	171,000
152	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	JUZGADO DE EXHORTOS	1	HP LASERJET MANAGED MFP E62555DN O SIMILAR	26,600	66,500
153	PUEBLA (CIUDAD JUDICIAL)	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	INFORMÁTICA	1	HP LASERJET MANAGED MFP E62555DN O SIMILAR	20,900	52,250
TOTAL DE IMPRESIONES						4,382,606	10,956,515



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

